

AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA  
PROVINCIA DE SALAMANCA

EDICTO

Por el Pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2016 se adoptó el siguiente acuerdo:

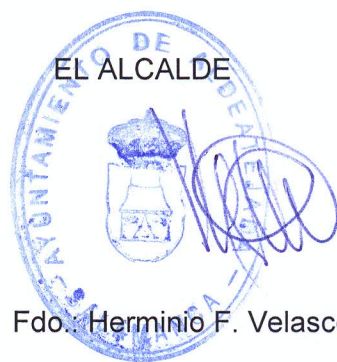
1. aprobar inicialmente la modificación puntual nº 4 del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de conformidad con la documentación técnica redactada por D. Miguel angel Moreno de Vega Haro
2. suspender el otorgamiento de las licencias citadas en los párrafos 1º,2º,3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del art. 288 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León en aquellos ámbitos afectados por la Modificación ( siempre que no haya transcurrido menos de 4 años desde la fecha de levantamiento de alguna suspensión anterior ) a no ser que se cumplan con las determinaciones en vigor y con las que se proponen modificar .

El expediente, a efectos de examen y posible presentación de reclamaciones, estará expuesto en el Ayuntamiento de Aldeatejada, en horas de atención al público ( de lunes a viernes hábiles de 10 a 14 horas) durante un plazo de 2 meses .

La Modificación aprobada se expone en la página web municipal:

<http://www.aldeatejada.es/>

Aldeatejada, a 31 de marzo de 2016



Fdo.: Herminio F. Velasco Marcos